

el docente

[revista de **ANPE** castilla-la mancha]

nº50 | añoXVII | nov07
franqueo concertado 13/16



Apóyanos con tus propuestas

Estamos negociando

Por la unificación laboral y la homologación mesa de negociación p16

Urge afinar las plantillas mesa de negociación p17

Otra bajada del listón educativo actualidad p18

Educación infantil de 0 a 3 años actualidad p21

Prevención para educación ¿es tu centro escolar seguro? p25

 | En salud,
apuntamos a sobresaliente



Como compañía de médicos, es nuestra meta y ponemos todos los medios para alcanzarla.

Desde siempre, hemos tenido el reconocimiento de los docentes que nos confían el cuidado de su salud y de sus familiares.

Seguimos aplicándonos en la tarea y agradecemos vuestro sobresaliente.

asisa **salud**

asisa **plus**

asisa **autónomos**

asisa **hospitalización**

asisa **accidentes**

asisa **previsión**

asisa **dental**

asisa 
Somos médicos



ANPE Castilla-La Mancha

número **50** | **noviembre 07**
PRENSA PROFESIONAL

Presidente

Juan Carlos Illescas Díaz

Directora

María Gema Castro Montes

Consejo de redacción

Justo García Ródenas, Cristina Aldea Herrera,
Sagrario Ruiz Fernández, Ana M^a Navarro
Sánchez, José M^a Torres Lerma, Juan Pedro
Molina Lozano, Gerardo Sierra Sierra y José
Antonio Saco González, José Virgilio Lozano Ruiz,
Pilar Fernández Merino

Diseño y maquetación

Beta Comunicación y Diseño

Publicidad

Beta Comunicación y Diseño

C/ General Aguilera nº 3, 2ºB. 13001 Ciudad Real

Tel: 926 22 11 00 • Fax: 926 27 48 88

e-mail: gerencia@beta.es

Imprime

Printerman Industria Gráfica

Distribución

Gratuita

Depósito legal

CR.-441/2001

ISSN

1695-1670

Edita

ANPE-CASTILLA-LA MANCHA

Estación Vía Crucis, 3- Bajo | e-mail: info@anpeclm.com

www.anpe-albacete.com | www.anpecr.com

www.anpegu.com | www.anpetoledo.com

WEB REGIONAL www.anpeclm.com

Teléfonos

Albacete 967 52 06 00 | Ciudad Real 926 27 41 41

Cuenca 969 21 25 80 | Guadalajara 949 21 36 39

Toledo 925 22 6916

Asesoría jurídica

D. Prudencio Holgado Casado

Apdo. Correos nº 203. 13500 Puertollano

Tel: 926 41 29 61

D. Aníbal Alfaro García

San Antonio 34, 1º. 02001 Albacete

Tel: 967 52 06 00

ANPE no se identifica necesariamente con las opiniones
y criterios expresados por sus colaboradores

[editorial]



Sin perder detalle



ndamos estos días tratando de poner las bases del nuevo acuerdo que venga a mejorar nuestras condiciones laborales para los próximos años. Por ello, en el anterior número de 'El Docente' os hacíamos partícipes de las propuestas que, en principio, ANPE sostiene para mejorar dos de los cinco pilares teóricos sobre los que se van a plantear las líneas de negociación; a saber, sobre materia retributiva e interinos.

En esta revista señalamos las ideas globales sobre las que basar nuestros planteamientos reivindicativos en materia de plantillas y de condiciones laborales. A nadie se le puede escapar que el quinto pilar comprometido por la Consejería ha de ser el desarrollo y aplicación, de una vez por todas, de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en el ámbito escolar. Sobre esto último venimos insistiendo desde hace bastante tiempo y, hasta la presente, siempre nos habíamos encontrado con la irresponsabilidad del resto de sindicatos al consentir la inaplicación de esa legalidad a cambio de liberados sindicales.

Queremos haceros partícipes y protagonistas de estas negociaciones, razón por la cual os pedimos que nos hagáis llegar todas vuestras inquietudes sobre estos temas. Para ello hemos habilitado en nuestra página web, www.anpeclm.es, un blog en el que podéis publicitarlas. De esta forma, podremos colaborar todos para así aportar más realismo y actualidad a estas negociaciones.

Porque 'ESTAMOS NEGOCIANDO, APÓYANOS CON TUS PROPUESTAS'.

[sumario]

- 4 BREVES
- 6 PANORAMA
Con los ocho sentidos
- 7 ANPE-ALBACETE
Curso de prácticas
- 8 ANPE-CIUDAD REAL
Por algo se empieza
- 9 ANPE-GUADALAJARA
Gasolina que quema
- 10 ANPE-TOLEDO
Decálogo del 'delincuente'
- 12 TE INTERESA SABER
Profesorado de Religión
- 13 TE INTERESA SABER
Tarjeta de transporte para jubilados
- 14 TE INTERESA SABER
Dame dinero, no consejos

- 15 TE INTERESA SABER
La Consejería busca enfrentamiento con la comunidad educativa
- 16 MESA DE NEGOCIACIÓN
Por la dignificación laboral y la homologación
- 17 MESA DE NEGOCIACIÓN
Urge afinar las plantillas
- 18 ACTUALIDAD
Otra bajada del listón educativo
- 19 ACTUALIDAD
Nuevas perspectivas para las oposiciones
- 20 ACTUALIDAD
¿Los niños con los niños y las niñas con las niñas?

- 21 ACTUALIDAD
Educación Infantil de 0 a 3 años
- 23 CONSULTAS PROFESIONALES
- 24 ¿ES TU CENTRO ESCOLAR SEGURO?
La violencia que no cesa
- 25 ¿ES TU CENTRO ESCOLAR SEGURO?
Prevención para educación
- 26 ASESORÍA JURÍDICA
Conflicto de normas
- 27 PEDAGOGÍA/PSICOLOGÍA
Las nuevas titulaciones universitarias
- 28 D.O.C.M.
- 29 SOLILOQUIO TRANSVERSAL
La pasta gansa
- 30 CONFIDENCIAL
Detalles



Trienios para funcionarios en prácticas

La Ley 7/2007 de 12 de abril del Estatuto del Empleado Público reconoce al funcionario interino el derecho al cobro de trienios a partir del mes de su publicación, reivindicación histórica de ANPE que nuevamente ha dado sus frutos. Sin embargo, existía un vacío legal que afectaba a los funcionarios en prácticas y que la Consejería de Educación ha aclarado. Naturalmente, no tenía lógica que un funcionario interino cobrara los trienios de la misma forma que un funcionario de carrera y, en cambio, un funcionario en prácticas se quedase fuera de esta cuestión. Pues bien,

Los funcionarios en prácticas podrán pedir, y se les abonarán, los trienios, como ha pactado ANPE con la Consejería de Educación y Ciencia

también los funcionarios en prácticas podrán pedir, y se les abonarán, los trienios, como ha pactado ANPE con la Consejería de Educación y Ciencia.

Cuchara de palo en materia de prevención



La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha publicado el Decreto 271/2007, de fecha 11-09-2007, en el que se establece que se harán públicas las sanciones impuestas por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales en el ámbito de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. El decreto establece también la creación de un Registro Público de las empresas sancionadas por no cumplir con las normas de prevención de riesgos laborales. Desde ANPE nos parece acertada la idea y solicitamos a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que reserve el número 1 de la lista de empresas que incumplen la Ley de Prevención de Riesgos Laborales para la Consejería de Educación, porque nunca ha cumplido, ni cumple, con lo establecido en la ley 31/1995 de prevención de riesgos laborales en los centros escolares.

Se harán públicas las sanciones impuestas por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales

Master sobre riesgos laborales para profesores de FOL

El 1 de octubre se publicó en el número 203 del D.O.C.M. la convocatoria de la Consejería de Educación y Ciencia de la JCCM de un Master en Prevención de Riesgos Laborales destinado prioritariamente a los profesores de Formación y Orientación Laboral (FOL), con una metodología de enseñanza on-line, dos sesiones presenciales y 600 horas de duración.

Siendo la formación en prevención de riesgos laborales una asignatura pendiente para muchos docentes y, aparentemente, una prioridad para esta Consejería, la convocatoria de programas como éste nos parece

Instamos a la administración regional para que haga extensivos programas de este tipo

muy interesante pero insuficiente por el colectivo al que va destinado. Desde ANPE instamos a la administración regional para que haga extensivos programas de este tipo a todos los docentes y vayamos formándonos en cuestiones que, por ley, son de interés general para todos nosotros.

Los maestros en residencias escolares, discriminados por la Consejería

La afirmación del titular no es gratuita.

Recientemente todos los equipos directivos de Castilla-La Mancha han visto incrementada la cuantía de su complemento por este motivo y, sin embargo, los directores de las residencias escolares no han recibido el mismo tratamiento. Desde ANPE confiamos en que tal injusticia sea corregida lo antes posible.

También existe agravio comparativo respecto a los maestros que trabajan en la ESO. Estos perciben el complemento de maestros en IES y, sin embargo, los que trabajan en residencias escolares no lo perciben aunque también atienden a alumnos de la ESO. Es verdad que son muy pocos los afectados, pero a ANPE le importan todos los docentes y vamos a exigir que estas situaciones, a todas luces injustas, sean corregidas.



¿Hasta cuando pasarán la pelota?

Ya son varios años los que llevamos soportando este desaguisado por parte de la administración. Hemos comenzado un nuevo curso, y aunque creíamos que el buen talante de la Consejería podía traer nuevos cambios, seguimos viviendo en la Edad de Piedra. A día de hoy, los maestros de la Escuela Pública licenciados en Psicopedagogía siguen sin existir en Castilla-La Mancha. Hay comunidades de primera y otras de segunda. Se ve que trabajamos en una de estas últimas, ya que mientras nuestros compañeros del cuerpo de maestros (funcionarios de carrera) con destino definitivo en comunidades autónomas como Madrid, Andalucía, Valencia..., contando con la Licenciatura en Psicopedagogía, son habilitados en la especialidad de PT (Pedagogía Terapéutica), en Castilla-La Mancha aún no saben ni lo que es eso; y yo me pregunto: "¿Cómo es posible que para hacer sustituciones en dicha especialidad, (véase anexo V. B. Titulaciones para el desempeño de puestos en Régimen de Interinidad en el Cuerpo de Maestros, Resolución 26/03/2007) los docentes interinos están habilitados y sin embargo los funcionarios de carrera no?"

Posiblemente lo que puede ocurrir es que la dinámica de actuación de la Consejería al respecto sea similar a la adoptada últimamente en cuanto a sustituciones; es decir, nutrirse de interinos de otras comunidades cuando se agota una determinada lista, como ocurrió con inglés, facilitándoles el "ingreso directo" en la lista preferente a varios compañeros de Extremadura. ¿Y si no, por qué el inspector que preside las comisiones habilita a los compañeros de la concertada con la misma titulación, pero en el caso de la Escuela Pública no lo hace?



Justo García Ródenas

Vicepresidente de ANPE-CLM y Pte. de ANPE-Albacete

Con los ocho sentidos

L

os viejos textos de ciencias naturales explicaban que los sentidos son “los órganos

que nos proporcionan las sensaciones”. Las leyes psicofísicas demuestran que “la cantidad de estímulo que hay que añadir para que se acuse un cambio de sensación no es siempre la misma”. La ley de Weber-Fechner formula matemáticamente que “para que una sensación crezca en progresión aritmética es necesario que el excitante crezca en progresión geométrica”. Y los novísimos textos del Bachillerato descubren a nuestros adolescentes que “hoy se sabe que existen, por lo menos, otros tres sentidos que unir a los cinco tradicionales: el sentido orgánico, el sentido cinestésico y el sentido del equilibrio, que nos dan cuenta de las sensaciones internas de nuestro cuerpo (bienestar, malestar), la coordinación de los movimientos rutinarios y la posición espacial”. (Los libros, ya se sabe, están escritos por eruditos que no aceptan esa vulgaridad del sexto sentido).

En la última convocatoria de ayudas y suscripción de convenios con asociaciones de padres y madres (en adelante AMPAs) y asociaciones de alumnos (en adelante AAs) se puede leer lo siguiente: “La cuantía máxima de las ayudas serán de 90.000 euros para las confederaciones, 30.000 euros para las federaciones provinciales de AMPAs y de 15.000 euros para las federaciones de AAs.

Con un importe total de **295.500,00 euros**” (50 millones de las antiguas pesetas). Todo un ‘mentís’ para quienes, en tiempo electoral, confunden sensaciones con estímulos, y realidades con mensajes...

Y a mí que se me excita, en progre-



sión geométrica, una sensación en el sexto sentido, y me dice que esto es una forma de comprar voluntades, que en estos tiempos que corren se llaman votos. Pero aunque así no fuera, dada la vulgaridad del sexto sentido, con los otros tres que si dan por buenos los habituados: el sentido orgánico, el sentido cinestésico y el sentido del equilibrio, voy a una serie de circunstancias que trato de significar.

Con el sentido orgánico mi cuerpo de docente se siente fatal, porque se me excita en progresión aritmética la sensación de que las AMPAs y las AAs pintan para nuestro gobierno 50 millones de veces más que todos los docentes de Castilla-La Mancha juntos o por separado. Con el sentido cinestésico, el de los movimientos rutinarios, percibo que esta política de compra de voluntades se ha convertido en costumbre, para los unos y para los otros, los que dan y los que toman. Y ya, con el sentido del equilibrio que trata de coordinarme la posición espacial, experimento muestras de lo que somos y de donde estamos los docentes respecto de las AMPAs y las AAs para con nuestra Consejería de Educación, que sigue subvencionando (publicado está en el D.O.C.M., número 181 de 30 de agosto de 2007, con nocturnidad, alevosía y agravante de vacaciones de verano) con muchos millones a estos grupúsculos que sistemáticamente denigran al profesorado y a la enseñanza pública, en vez de colaborar como debiera ser.



Tras el largo suplicio sufrido por los funcionarios en prácticas durante el concurso-oposición, ahora les queda pasar **el último escollo** del proceso: **la fase de prácticas**

Curso de prácticas

El 20 de septiembre de 2007 se publicó en el D.O.C.M la resolución de 14-09-07, por la que se regula la fase de prácticas de los aspirantes que han superado el concurso-oposición para ingreso al cuerpo de Maestros, y en la que se establece que las comisiones calificadoras programarán las actividades de formación que serán de **obligatoria asistencia** para todos los funcionarios en prácticas.

Estas actividades de formación (cuya duración no será inferior a 20 horas) versarán sobre la didáctica de la especialidad del aspirante y sobre temas de contenido educativo general: estructura del sistema educativo, elaboración del proyecto educativo, evaluación, tutoría y medidas de atención a diversidad.

La regulación de las fechas y los contenidos de las actividades varía según la provincia. En Albacete, a diferencia de otras, será un curso que ya está definido, y se llevará a cabo de la siguiente manera:

- El curso será de 3 créditos (30 horas. 27 horas presenciales y 3 de trabajo práctico).
- La **fase general** se celebrará del 5 al 14 de noviembre (aunque estas fechas pueden variar según los CEPs de la provincia) en el Centro de Profesores (CEP) al cual estén adscritos los funcionarios en prácticas.
- La **fase específica** de cada especialidad será del 26 al 29 de noviembre y se realizará conjuntamente para todos los funcionarios en prácticas de la provincia en el CEP de Albacete. Esta fase tendrá una duración de 6 horas, en una jornada, en sesión de 9:30 a 13:30 y de 16:00 a 18:00, programada del siguiente modo:

Lunes 26: Educación Infantil (Grupo 1) y Audición y Lenguaje.



Martes 27: Educación Infantil (Grupo 2) e Inglés.

Miércoles 28: Educación Física (se requiere ropa deportiva) y Música.

Jueves 29: Pedagogía Terapéutica y Primaria.

- Otro aspecto a tener en cuenta es el **trabajo de prácticas**, que este año será la memoria de prácticas y se presentará en el registro de la delegación provincial de Albacete en formato papel, y en el CEP en formato digital (en disco o vía mail) durante el mes de marzo de 2008.
- **No será necesario inscribirse**, ya que es un curso obligatorio para todos los maestros en prácticas.
- La evaluación y criterios de certificación son:
 - Asistencia al 85 %, como mínimo, de las sesiones presenciales.
 - Realización y presentación del trabajo práctico.
 - Evaluación positiva de la comisión de evaluación del curso.

Queridos compañeros, este curso es un 'trámite' que hay que realizar y que, sumado a vuestro buen hacer diario en los centros, os llevará, sin lugar a dudas, a ser nombrados funcionarios de carrera durante el próximo curso académico 2008-2009.



Desde ANPE venimos denunciando sistemáticamente el incumplimiento de la ley de Riesgos Laborales y entre estos riesgos podemos señalar los que sufren nuestros alumnos, no sólo dentro del centro sino también en el exterior, debido a la ubicación de los colegios en cruces de carreteras y calles con abundante tráfico.

Por algo se empieza

Como en años anteriores, el ayuntamiento de Ciudad Real viene desarrollando una iniciativa en la que casi medio centenar de mujeres del Programa Municipal de Patrulleras Escolares velan por la seguridad de los alumnos a la entrada y salida de los centros educativos, contribuyendo a minimizar los riesgos de niños y jóvenes.

Pero la labor de estas mujeres no termina aquí, sino que también colaboran en tareas no docentes como salidas extraescolares, ayuda en secretaría, etc. Esta labor conlleva un importante valor añadido, pues con su presencia elevan la seguridad en nuestra ciudad, nuestros colegios y para con nuestros alumnos durante seis meses. Estas personas efectúan además un importante apoyo a los centros escolares, supervisando las instalaciones internas y exter-



Casi medio centenar
de mujeres del
Programa Municipal
de Patrulleras
Escolares velan por
la seguridad de los
escolares

nas y realizando tareas diarias de secretaría.

ANPE-Ciudad Real quiere elogiar el trabajo que realizan estas mujeres en centros donde prestan sus servicios y agradecemos a la Policía Local de Ciudad Real su apoyo y formación. Deseamos que esta iniciativa se complete pronto con la dotación de 'personal no docente' en todos los centros públicos, como tiene acordado ANPE con la Consejería. Acuerdo que descargará al profesorado de todas aquellas funciones no docentes que vienen realizándose en los centros, en perjuicio de las educativas.

ANPE anima a los demás ayuntamientos de la provincia y de toda la región castellano-manchega a poner en marcha iniciativas como esta, que tan buenos resultados están dando en la capital ciudadrealense.



El 28 de marzo de 2001 se firmó en Toledo el Acuerdo de Itinerancias para Castilla-La Mancha. En aquel acuerdo se recogieron muchos aspectos que mejoraron y clarificaron la situación de innumerables maestros y maestras. Pero han pasado los años y aquellas condiciones iniciales han cambiado sustancialmente, y la resolución precisa de una revisión y mejora urgentes. Uno de los aspectos más importantes es el referido a las compensaciones económicas que reciben los itinerantes y que, dada la actual coyuntura, también demanda un aumento significativo.

Gasolina que quema

La escalada de precios de los carburantes, que han sufrido los docentes itinerantes que diariamente ponen sus vehículos al servicio de la administración educativa, ha de ser tenida en cuenta.

En atención a los datos estadísticos del precio de los carburantes a nivel nacional podemos comprobar que las cinco provincias de Castilla-La Mancha se encuentran entre las ocho más caras de toda España. Y en el caso de la Gasolina 95 s/pb también nos encontramos entre los precios más elevados de España, concretamente entre los 14 más caros. El aumento que se ha producido en el precio de los carburantes en estos últimos seis años ha sido de:

Carburante	Año 2001	Agosto 07	Aumento%
Gasolina 95	80,6 cts/l	106,14 cts/l	31,68%
Gasóleo	69,9 cts/l	97,57 cts/l	39,58%

Mientras que el aumento registrado en las indemnizaciones ordinarias por razón de servicio desde el año 2000 ha sido de:

Año	2000/2001	2007	Aumento%
Gratificación	0,15 cts/km	0,19 cts/km	26,66%

La escalada de precios de los carburantes que han sufrido los docentes itinerantes que diariamente ponen sus vehículos al servicio de la administración educativa ha de ser tenida en cuenta



Por lo tanto, se ha producido una desviación que ha perjudicado claramente a los trabajadores docentes en:

Tipo de Carburante	Aumento% precio	Aumento% gratificación	Diferencia
Gasolina	31,68%	26,66%	-5,02%
Diésel	39,58%	26,66%	-12,92%

Y lo que es todavía peor, la gratificación extraordinaria que contempla el acuerdo de itinerancias de 14 pts/km no se ha mejorado en todos estos años.

Si unimos por tanto la indemnización ordinaria más la extraordinaria (propia de los itinerantes) lo que realmente arroja la siguiente estadística es esclarecedor:

Tipo de Carburante	Aumento% precio	Aumento% gratificación + gratific. extra	Diferencia
Gasolina	31,68%	26,66%	- 14,29%
Diésel	39,58%	26,66%	- 22,19%

Por todo ello, podemos concluir diciendo que los docentes itinerantes han perdido en estos seis años entre un 14,29 y un 22,19% correspondiente a la compensación de gastos generados por sus vehículos. Desde ANPE exigimos a la administración que actualice y eleve inmediatamente las gratificaciones que nuestros docentes se merecen.



[anpe-toledo]

José Antonio Saco González
Presidente de ANPE-Toledo

A los que nos gusta nuestra profesión docente jamás regatearemos el esfuerzo necesario para ser más efectivos, rigurosos y útiles a una sociedad en la que confiamos sepa valorar nuestra dedicación y compromiso.

Decálogo para fabricar un 'delincuente'

Por ello quiero exponer la siguiente reflexión para todos, aprovechando el trabajo de régimen interno realizado por una delegación española de Fuerzas de Seguridad del Estado, que tuvo la posibilidad de participar en la confección de un documento divulgado por la Dirección General de la Policía de Seattle (Washington), en base al conocimiento acumulado sobre la historia personal de la mayoría de los delincuentes, que han conocido durante muchos años de trabajo y que forma parte de un informe más amplio sobre problemas de delincuencia juvenil. A partir de esta información se puede formular el siguiente decálogo sobre cómo fabricar un delincuente:

- 1** Dadle desde la infancia cuánto desee, así crecerá convencido de que el mundo le debe todo.
- 2** Reíd si dice tonterías, así creará que es muy gracioso.
- 3** No le deis ninguna formación espiritual. Ya la escogerá cuando sea mayor.
- 4** Nunca le digáis “esto está mal”, podría adquirir complejos de culpabilidad y más tarde, cuando por ejemplo sea detenido por robar un coche, estará convencido de que la sociedad es la que en realidad le persigue.
- 5** Recoged todo lo que él tire por los suelos; así creará que todos están a su servicio.
- 6** Dejadle leer todo: limpiad con detergente que desinfecta la vajilla en la que come, pero dejad que su espíritu se recree en cualquier torpeza.
- 7** Discutid siempre delante de él, así se irá acostumbrando y cuando la familia esté ya destrozada no se dará ni cuenta.
- 8** Dadle todo el dinero que quiera, no sea que sospeche que para disponer de él se debe trabajar.
- 9** Que todos sus deseos sean satisfechos: comer, beber, vestirse... o de otro modo resultará frustrado.
- 10** Dadle siempre la razón, son los profesores, la gente y la ley quienes la tienen tomada con el pobre muchacho.



Cuando tuve el documento en las manos me di cuenta de lo poco que han avanzado en los EE UU a tenor del descubrimiento del decálogo expuesto anteriormente. “Esto ya lo sabíamos los profesores españoles hace muchos años”, me dije. Sin más contemplaciones, esbocé una sonrisa de suficiencia y, sin embargo, casi inmediatamente quedé absorto en mis pensamientos y sumamente entristecido al comprobar que la realidad es que hemos sido nosotros los que hemos padecido un profundo retroceso al valorarse ahora este ‘novísimo decálogo’ como algo eminentemente innovador recién importado de Norteamérica.

¿Cómo se puede haber retrocedido tanto en tan corto espacio de tiempo...?

Tu formación con ANPE

www.anpe-albacete.com
967 52 06 00
www.campusdocente.com

ANPE
Albacete

Cursos a distancia 2007/08

- ▶ Organización escolar: Prevención y control de la violencia en los centros.
- ▶ Educación para la convivencia en el marco de la organización escolar.
- ▶ Didáctica de las actividades extraescolares en centros educativos.
- ▶ Didáctica basada en el juego en Educación Infantil.
- ▶ Nuevas Tecnologías de la información y la comunicación (TIC) aplicadas a la educación.
- ▶ Recursos Didácticos y psicopedagógicos:
 - Dinámicas de relación interpersonal en el aula.
- ▶ Intervención didáctica y psicopedagógica en entornos escolares.
- ▶ Investigación e innovación didáctica en el aula.



www.anpecr.com
926 27 41 41
www.aulaanpe.com

ANPE
Ciudad Real

Cursos a distancia 2007/08

- ▶ Psicopedagogía: Atención a la diversidad.
- ▶ Psicopedagogía: Los programas de entrenamiento en Habilidades Sociales.
- ▶ Psicopedagogía: Experiencias de coeducación en los centros docentes.
- ▶ Desarrollo curricular de la Educación Física a través de las diferentes etapas educativas. Elaboración de Unidades Didácticas.
- ▶ Psicopedagogía: El desarrollo del alumno de Educación Infantil.



www.anpegu.com
949 21 36 39
www.anpegu.com/aulavirtual

ANPE
Guadalajara

Cursos a distancia 2007/08

- ▶ Atención a la Diversidad: Medidas ordinarias.
- ▶ Atención a la Diversidad: Medidas extraordinarias.
- ▶ El juego como recurso didáctico en Infantil y Primaria.
- ▶ Elaboración de materiales multimedia con Microsoft Power Point y su empleo en el aula.

FORMACIÓN
ONLINE

Cursos homologados

Cursos a distancia
Cursos presenciales





[te interesa saber]

Nuevamente, coincidiendo con el comienzo del curso, se vuelve a reincidir por parte de la administración educativa en el trato discriminatorio hacia el profesorado de Religión, y es que el pasado mes de agosto los profesores de Religión de Toledo acudieron al llamamiento que les hizo la delegación para la firma de contratos y durante dicho acto, entre otras, recibieron dos noticias inesperadas; la primera era que ese día no se firmaban los contratos, éstos los remitirían a los colegios para su firma y posterior devolución a la delegación, situación que no se produjo hasta finales de octubre.

Profesorado de Religión

Se mantiene el agravio

La segunda noticia estaba relacionada con el cobro de los trienios, de los cuales, según la administración, solamente se van a reconocer aquellos que se hayan cumplido desde la firma del primer contrato (a partir del 01-01-1999). Parece ser que los profesores de Religión que prestaron sus servicios en los colegios, con anterioridad a dicha fecha, han trabajado al amparo de "un simple papelillo de adscripción" sin valor jurídico que les permita tener reconocida su antigüedad a tales efectos.

Por lo tanto, desde ANPE queremos reivindicar el reconocimiento para el profesorado de Religión de Infantil y Primaria de todos los años trabajados en centros públicos, tanto posteriores como anteriores al 01-01-1999, y que dicho reconocimiento sea a todos los efectos; es decir, tanto en lo que se refiere a consolidación de trienios como para la futura ordenación de listas que se haga próximamente a la hora de adjudicar nuevos destinos, incluso en el baremo para el acceso a la función pública dentro del apartado experiencia docente.

Por otro lado, sería de justicia que los contratos fueran por jornadas completas o parciales, y no por horas, y se les aplicase la reducción horaria establecida para itinerantes, más la disminución de carga lectiva a los mayores de 55 años.

Como apunte final, hacer constar el último acto de discriminación hacia este colectivo. Según las instrucciones remitidas por el director general de Personal Docente, con fecha cinco de marzo de 2007, por las que se regula la gratificación económica al profesorado que participa en viajes educativos; en dicho escrito referente a los DESTINATARIOS dice textualmente: "Esta gratificación económica estará destinada al profesorado



Queremos reivindicar la consolidación de los trienios y la aplicación del acuerdo de itinerantes en su totalidad

de centros docentes públicos de niveles no universitarios de Castilla-La Mancha, que participen en las actividades..., así como en otros viajes educativos organizados por el centro...". Pues bien, parece ser que la delegación de Educación de Toledo no considera profesores a los docentes de Religión, ya que en centros de educación Infantil y Primaria de la provincia de Toledo se ha recibido recientemente una circular, vía e-mail, excluyendo a este profesorado del cobro de la referida gratificación. Deseamos que esto se quede en una broma y que en el resto de delegaciones no cunda este ejemplo.



Prudencio Holgado Casado
Asesor Jurídico de ANPE-Ciudad Real

Castilla-La Mancha presume de ser pionera en planificación de políticas sociales dentro del Estado del Bienestar. Aquí, desde 1988, los mayores de 65 años pueden obtener la Tarjeta de Transporte con la que se logra una reducción del 50% del precio. El presidente de nuestra comunidad anunció, en marzo pasado en Toledo, que esta reducción ha de ser del 100%.

Tarjeta de **transporte** para jubilados LOE-LOGSE

Sabido es que las políticas sociales de los mayores, '**los jubilados**', no son tratadas de forma uniforme en diversos ámbitos ni comunidades. Por ejemplo, en Valencia, por el concepto de 'Descuento en Transportes para Mayores' tenemos el Carnet Bono Oro. Por 'mayores' se entiende a los 'jubilados'. En AVE/Renfe los 'mayores' son beneficiarios de la Tarjeta Dorada. Para AVE/Renfe son 'mayores' las personas con los 60 años cumplidos. En Tenerife, los ciudadanos 'mayores' (a partir de 60 años) tienen sus descuentos. Extensible a los ciudadanos de la UE para los transportes públicos.

En Castilla La-Mancha, aquellos mayores jubilados que tengan los 60 años estarán exentos del pago de la tasa por expedición de licencias de caza y pesca. Así lo regula la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Junta para el año 2000. También en nuestra comunidad, en el Programa de Termalismo, los mayores de 65 y los jubilados de 60 años pueden ser usuarios de dicho programa, según la Orden de 04-11-2005 de la Consejería de Bienestar Social.

En la Universidad de Alcalá, los programas para mayores lo son a partir de los 55 años. Los Paradores Nacionales ofrecen a los jubilados un descuento del 35%.



En La Coruña, las Aulas de Tercera Edad tienen descuentos para todos aquellos de 50 años en adelante.

Y suma y sigue. En Unión Fenosa se estudian en estos momentos descuentos para los jubilados, Telefónica reduce en más del 60% la cuota de conexión y la compra del aparato a todos los jubilados y la Federación Madrileña de Jubilados, a través de IU, quiere que los jubilados a los 60 años se equiparen a los mayores de 65 años, mientras que en el Ayuntamiento de Madrid se prepara un tarjeta Descuento para los mayores de 65 y los jubilados de 60 años, para compras en comercios, entre otros aspectos.

En atención a todas estas situaciones y legalidades ya existentes, los '**jubilados LOE-LOGSE**', es decir, los jubilados docentes con 60 años, deberían ser reconocidos como usuarios-beneficiarios de la nueva Tarjeta Transporte de Castilla-La Mancha. Entendemos que si la ley les permite jubilarse es porque concurren las condiciones legalmente establecidas y, por lo tanto, no deben esperar a que su situación física y psíquica se vea deteriorada.

Esperamos que el presidente de nuestra comunidad tenga en cuenta estas consideraciones y cumpla su compromiso y así beneficie a jubilados de 60 años o más.



[te interesa saber]

Juan Pedro Molina Lozano
Secretario Regional de Finanzas

Dame dinero, no consejos

Dame dinero, no consejos. Eso le decía un docente a un responsable del sindicato CSIF: "Déjate de tanta campaña política y dime cuánto me van a subir el sueldo", (no cambiarán nunca). Otra vez, esos que presumen de estar en la Mesa General de Negociación –sí, en Madrid– y de que ANPE no esté en esa Mesa –por el momento– demuestran su incompetencia para conseguir algo "decente" para los docentes.

¡Cuántas oportunidades perdidas! Pero pasará otra vez lo mismo de siempre: al principio vocean a los cuatro vientos diciendo que en 2008 habrá subida salarial de un 3,9%, otra mentira más de CSIF, pues de entrada hay que quitarle un 0,5% destinado a fondos de pensiones, un 0,4% de fondos destinados a la productividad, que no cobramos los docentes, y el 1% que incluye la paga extra...o sea, **otro 2% para 2008**. Sin embargo, el docente ve lo que ve, las subidas que ANPE consigue y que van a los bolsillos de nuestros docentes, y los demás entonces o guardan silencio o tratan de apropiarse de los logros ajenos: "Cuando el dinero habla, todos callan".

Esos que van a Madrid de paseo están algo espesitos porque no saben que los docentes también somos funcionarios públicos. Este es un síndrome que sufren esos negociadores de CSIF, y es que "el dinero al ignorante lo hace aún más necio y petulante". Necedad evidente, como demostraba en la negociación del **Acuerdo de 2 de mayo de 2005**, CSIF sin criterio propio, como siempre, sin saber lo que reclamar a la administración que no fuera mirar al resto; y el otro sindicato 'avisado' (CC.OO.) que pedía 56 euros para llevar al docente de C-LM a ser el mejor pagado de no se sabe dónde. ¡Vaya panorama!

Pues bien, haciendo memoria resulta que llevamos ya dos años de subidas salariales reales de 65 euros en 2006, otros 65 en 2007 y en enero de 2008 nos empezarán a abonar el tercer tramo de otros 30 euros al mes; es decir, una subida para 2008 de un **1,5% más** sobre el bruto de un docente de C-LM. Subidas que logró

ANPE con los lastres de las negociaciones que impusieron algunos sindicatos. No todos los sindicatos somos como aquellos, "cuando se trata de dinero, no todos somos de la misma religión", en contra de lo que dice el refrán.

Lamentablemente esos sindicatos políticos olvidan a los docentes una vez más. Es un escándalo comprobar que entre los meses de septiembre de 2000 y 2007, el Índice de Precios al Consumo ha aumentado un 24,6% (fuente: INE) y las subidas salariales que ha negociado, entre otros el sindicato CSIF, han sido de un 2% al año. **En sólo siete años perdemos un 10% de poder adquisitivo** gracias al baile en las negociaciones de estos sindicatos.



ANPE sigue pidiendo a la administración más subidas salariales en todos los conceptos. Para eso estudiamos la situación de Castilla-La Mancha en relación a otras comunidades autónomas, porque queremos ser los mejor pagados –como el presidente del Gobierno Regional comprometió en 2005–. No nos cansaremos de pedir más salario y otras mejoras en las condiciones laborales, pues como dice el dicho "el dinero no da la felicidad, pero quita muchos dolores de cabeza".

El dinero no da la felicidad, pero quita muchos dolores de cabeza



Ramón Izquierdo Castillejo
Secretario de Acción Sindical de ANPE-Guadalajara

Es sabido por todos los docentes que con las nuevas órdenes de funcionamiento de centros de Infantil y Primaria (Orden de 25/06/2007) íbamos a dejar de hacer 'guardias' por las tardes en los colegios con jornada continua. Dichas órdenes afirman que los centros deberían asegurar la presencia del profesorado solamente en aquellas actividades extracurriculares incluidas en la PGA (art.76). Estas órdenes de funcionamiento, en su art. 12 e, nos dicen que la PGA deberá contener el Plan Anual de Actividades Extracurriculares que es elaborado, según el art.54, por un docente, nombrado por el equipo directivo, y por los coordinadores de ciclo.

La Consejería busca el **enfrentamiento** en la comunidad educativa



Por otro lado, el Decreto 268/2004 que regula el funcionamiento de las AMPAs en nuestra comunidad autónoma nos dice en su art. 6.2 que las AMPAs elaborarán un Plan Anual de Actividades que incluirá, entre otros puntos, el siguiente: **d).IV.** 'Las actividades extracurriculares organizadas para el alumnado. Estas actividades contarán con la aprobación del Consejo Escolar'. En dicho decreto no se hace mención 'en ningún momento' a que dicho Plan deba ser incluido en la PGA. Es más, asegura que las AMPAs podrán hacer uso de las instalaciones que se les destine al efecto sin necesidad de la presencia de personal docente o no docente en el centro (**art.7.1**)

En definitiva, en ningún articulado de la normativa

vigente en nuestra comunidad autónoma aparece la obligatoriedad de incluir en la PGA actividades no programadas por los docentes del centro.

Pero ahora, algún sector de nuestra Consejería pretende que sigamos siendo el único colectivo de la administración con jornada partida y está empeñado en que sigamos haciendo de guardeses y responsables de actividades que ni programamos, ni organizamos, ni dirigimos. En esta línea, como decimos, se publicó en el D.O.C.M. de 23 de octubre la orden de ayudas a AMPAs y ayuntamientos para realizar actividades extraescolares, diciendo que para beneficiarse de ellas dichas actividades deben de estar en la PGA. De este modo, ¿nos 'obligan' a TODOS LOS CENTROS educativos a incluir estas actividades en las PGA?

Ante este intento irreflexivo, precipitado y a última hora (recordamos que las PGA debían de aprobarse antes del 31 de octubre) desde ANPE nos preguntamos, ¿es así como se quiere DIGNIFICAR al profesorado en esta región que cada vez se le exige más y se le da menos? ¿Por qué en ninguna otra comunidad autónoma se establece que las AMPAs, para recibir ayudas, deban incluir sus actividades en la PGA? Lo peor de todo es que, con esta medida, **parece que la Consejería lo que busca es el enfrentamiento en la comunidad educativa entre padres y docentes.**

Que sepan los docentes de Castilla-La Mancha que ante estos atropellos en ANPE no nos vamos a quedar impasibles, y en nuestro objetivo de intentar dignificar nuestra profesión tomaremos las medidas que creamos oportunas.



[mesa de negociación]

Ana María Navarro Sánchez
Secretaria Regional de Actas

En la línea reivindicativa, seria, argumental y contrastada que permanentemente ha llevado **ANPE** en su trayectoria sindical, hemos emprendido una importante iniciativa analizando el 'desfase' que sufren los docentes en Castilla-La Mancha, comparativamente con el resto, para concluir con la denuncia de que en los últimos momentos, y parcialmente en las diferentes comunidades, **las condiciones laborales de nuestros compañeros han mejorado respecto a las nuestras.**

Por la dignificación laboral y la homologación

ANPE se preocupó por hacer un profundo estudio comparativo entre el resto de comunidades y la nuestra, y comprobó que existían muchas diferencias en aspectos como retribuciones, plantillas, condiciones laborales, etc. Fruto de este análisis, sabemos qué ofrecen y en qué han mejorado esas otras comunidades comparativamente con C-LM.

En este sentido, **ANPE considera urgente negociar un Acuerdo Marco de Legislatura 2007-09 basado en la DIGNIFICACIÓN DOCENTE y en la exigencia a la administración de la HOMOLOGACIÓN real con el resto de regiones.** La propia Consejería nos comunicó que compartían la idea de llegar a un Pacto de Legislatura basado en las premisas que ANPE ha propuesto.

Quisiera recordar aquí lo manifestado por el director general de Personal Docente, que estuvo presente en nuestra VII Convención Regional, afirmando que "ANPE ha sido y es el único sindicato que no ha desfallecido NUNCA en la lucha por los intereses de los docentes" y reconoció que, efectivamente, había desfases con otras regiones y planteó la necesidad de alcanzar el mencionado Acuerdo Marco de Legislatura.

La dignificación laboral que pretende ANPE debe comprender aspectos tales como: mejoras en la movilidad, formación, horarios, plantillas, condiciones de los itinerantes, protección del docente y salud laboral. Cuestiones como que la formación sea

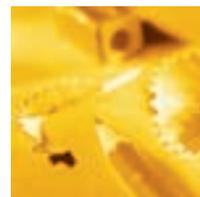
gratuita y en horario lectivo, reducción generalizada de los horarios lectivos, la consideración como lectivos de los días de realización de pruebas (exámenes) y la reducción de jornada efectiva para mayores de 55 años.

La mejora de las plantillas, ligada a amplias ofertas de empleo, es otro objetivo, como también lo es la importantísima protección del docente. En salud laboral todavía queda mucho por hacer, en desarrollo de la prevención de riesgos laborales y la formación en salud laboral, sin olvidar la creación de un Catálogo de segundos puestos de trabajo y un Pacto de Salud Laboral específico para docentes.

Y... ¿por qué no? También exigiremos disfrutar del 'año sabático' o del 'permiso parcialmente retribuido'.

Desde ANPE, tenemos claro lo que queremos para los docentes de C-LM y lucharemos para conseguirlo.

"ANPE ha sido y es el único sindicato que no ha desfallecido NUNCA en la lucha por los intereses de los docentes"



Cuando ANPE firmó con el Ministerio de Educación los acuerdos sobre plantillas, en 1994 para IES y en 1996 para colegios, con el fin de modificarlas, fijábamos como objetivos situar la ratio profesor/grupo de alumnos en 2,3 y maestro/grupo de alumnos en 1,4. Pese a las temporalizaciones que marcaban esos acuerdos, debieron pasar muchos años para hacerse efectivos y ha sido tras la transferencia al Gobierno Regional cuando, por fin, los hemos visto cumplidos.

Urge **afinar** las plantillas

Recordar, ahora, que fuimos transferidos cerca de 20.000 docentes y que, en la actualidad, somos más de 30.000. No tiene otra explicación... que hay más alumnos -pero no tantos más- y que las plantillas de nuestros centros están mejor dimensionadas y dan una respuesta más eficaz al planteamiento que pretendemos mejorar en futuras negociaciones. Ha llegado el momento de que, de una vez por todas, se aborde el diseño de las plantillas con las premisas de reducción de horario lectivo del docente y de disminución de la ratio en el aula.

En estos últimos años se han ido ajustando las plantillas por influencia de diferentes acuerdos que ANPE ha suscrito con la Consejería. A saber, el Plan de Mejora de la ESO, el Acuerdo por la Convivencia y el Acuerdo de 14 de noviembre. Llegada esta situación, urge 'afinar' las plantillas de nuestros centros para, además de acometer la reforma antes mencionada -reducción de horario lectivo del docente y disminución de la ratio en el aula- poder dar una respuesta más eficaz y adaptada a las demandas de nuestros alumnos.

A nadie se le puede escapar que el éxito de nuestro sistema educativo se ha de basar irremediabilmente en la habilidad del mismo por detectar las diferentes problemáticas cambiantes que tengan nuestros alumnos; es

decir, si el problema es el idioma habrá que resolver urgentemente esta necesidad para con ese alumno en ese aula concreta; si el problema está ligado a desfases curriculares por provenir de otros sistemas educativos habrá que atajarlo de inmediato... vamos, resolver las papeletas sin diferirlas en el tiempo, poniendo los medios necesarios aunque el planteamiento 'suene caro'.

La Calidad, que es lo que tanto demanda la sociedad, se consigue con las recetas de arriba, con la estabilidad de las plantillas e incentivando a esos docentes. Vivimos momentos en los que se deben poner en juego otros profesionales en el sistema para que vengan a prestigiar a los docentes, pues ya va siendo hora de que, realmente, dediquemos nuestro horario a nuestra función docente. Basta ya de ser guardeses, conserjes, electricistas, limpiadores, enfermeros, administrativos, transportistas, taxistas...; por eso, urgimos a que contraten para nuestros centros educativos los profesionales necesarios para realizar las funciones que no son de nuestra competencia.

Desde ANPE estamos seguros que si en el nuevo acuerdo, y para el tema de plantillas, se atienden estos criterios, el sistema educativo castellano-mancheño será puntero y reducirá considerablemente el elevado fracaso escolar que padecemos.



España es uno de los países con mayor índice de fracaso y abandono escolar de toda la Unión Europea, en concreto el tercero peor situado según el último estudio de la Comisión Europea. Tan sólo es superada por Malta y Portugal.

Nueva bajada del listón educativo

Pero el Ministerio de Educación y Ciencia ha ideado la solución definitiva para acabar con todos estos problemas y evitar, así, que la Comisión Europea saque los colores al sistema educativo español. Muy simple..., si tiramos por el suelo el listón que han de superar los alumnos, el índice de aprobados se disparará y todo el mundo terminará los estudios. Lo que aprendan y los valores que se inculquen son “harina de otro costal”, pero eso no se refleja en las estadísticas y, por lo tanto, no interesa.

El modelo de Bachillerato que acaba de aprobar el Consejo de Ministros no garantiza la preparación de los alumnos para la Universidad. ANPE lamenta que el gobierno no haya considerado las propuestas del profesorado y que haya establecido un Bachillerato que rebaja aún más el nivel.

El nuevo Bachillerato permite a los alumnos promocionar de curso con la mitad de las asignaturas suspensas, matricularse sólo de las que les hayan quedado pendientes y permanecer cuatro años en la etapa. La medida supone una ampliación encubierta de la duración del Bachillerato, en estos momentos el más corto de Europa. En opinión de ANPE, es imprescindible el rigor en la evaluación de una etapa educativa no obligatoria, que además tiene como finalidad preparar al alumno adecuadamente para el acceso a la formación superior.

Desde ANPE hemos venido demandando -en las sucesivas reformas educativas- la necesidad de establecer un



Bachillerato de tres años, como el europeo, precisamente por la relevancia de esta etapa educativa. El curso ‘cero’ de preparación que muchas universidades tienen establecido viene a demostrar que la ampliación del Bachillerato es una necesidad real, y que la situación actual no garantiza la preparación suficiente a los futuros estudiantes universitarios. **En nuestra opinión, la LOE ha perdido la oportunidad de llevar a cabo la verdadera reforma que necesita el**

sistema educativo.

El proyecto recoge también el aumento de carga lectiva de las materias de modalidad, así como del número de asignaturas optativas. Esta novedad y la desaparición de una modalidad completa del Bachillerato LOGSE supondrán la redistribución del horario de los centros y del profesorado. ANPE lamenta que el MEC haya desarrollado una propuesta de tan profundo calado sin haber convocado una Mesa Sectorial para negociar las nuevas condiciones laborales del profesorado de las diferentes materias, puesto que el Real Decreto de Bachillerato va a repercutir notablemente en los horarios laborales y en la estructura de las plantillas de los centros.

Debemos advertir que este Bachillerato a la carta, con alumnos que promocionan o no y que están matriculados en asignaturas de distintos cursos, va a aumentar sustancialmente las dificultades para la planificación educativa y la organización de los centros.



José María Torres Lerma
Secretario de Formación ANPE-CLM

Es año de oposiciones en Secundaria y son muchas las preguntas que se hacen los aspirantes a conseguir una plaza. Como todos sabéis, en marzo de 2007 se publicó el Real Decreto 276/2007 por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes. Esta normativa aporta novedades con respecto a la anterior que merecen destacarse.

Nuevas perspectivas para las oposiciones

En primer lugar, ha de señalarse que todo deriva de la disposición transitoria decimoséptima de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación. En esta disposición se regula un acceso transitorio que durará los años de implantación de la citada ley, es decir, hasta el 2011. Con este nuevo sistema cambia el sistema de concurso-oposición, tanto en lo relativo a la parte de la oposición, los exámenes, como en la parte del concurso, los méritos.

En segundo lugar, ha de destacarse que las pruebas que componen la parte de la oposición no son eliminatorias, como en convocatorias anteriores, sino que se puede promediar entre las tres partes para conseguir el 5. En otro orden de cosas, el baremo también cambia y los méritos relativos a la formación académica y permanente sufren modificaciones.

Hechas estas primeras consideraciones a modo de introducción pasaremos a comentar otros aspectos de interés para este año 2008. En Castilla-La Mancha estamos creciendo en los últimos años, más de lo que nunca ha crecido nuestra comunidad, y eso ha propiciado que la construcción de nuevos centros se haya acelerado de una manera inusitada desde el 2000, principalmente en las provincias de Toledo y Guadalajara. Esto, junto a que se ha completado la red de centros, se ha reflejado en unas convocatorias de plazas de oposiciones como nunca las ha habido.

A fecha de hoy no sabemos cual va a ser la oferta general de plazas y su distribución por cuerpos y especialida-



des. Sí sabemos que **va a haber una convocatoria amplia**, y esto lo basamos en los sondeos que nos han hecho desde la administración y en los datos más objetivos, si cabe, de cómo están actualmente las listas de sustituciones de la mayoría de las especialidades en todas las provincias. Por no decir que se han tenido que convocar bolsas extraordinarias para paliar estas situaciones de urgencia. Desde ANPE siempre hemos dicho a la administración que las bolsas extraordinarias han de ser convocadas sólo cuando sea estrictamente necesario y no como una forma normalizada de dotar a las listas agotadas de posibles interinos.

Por último, destacar que **desde ANPE siempre hemos apostado por convocatorias amplias, ya que nuestra meta es la creación de empleo de calidad, y esto pasa por la estabilidad en el puesto de trabajo y no por la interinidad.**



Queda en la memoria de los tiempos la coartada moral que amparaba a los que postulaban las bondades de la educación diferenciada. Hoy en día no hay coartada que valga, se dan razones que al menos nos hacen pensar si la **educación diferenciada**, o lo que es lo mismo, una educación basada en la separación de niños y niñas para un rendimiento óptimo acorde con las características biológicas, cognitivas y evolutivas de ambos sexos, es apropiada para evitar el caballo de batalla de nuestro sistema educativo: **el fracaso escolar**.

¿Los niños con los niños y las niñas con las niñas?

Los defensores de este modelo de educación diferenciada aseguran que, debido a las características diferenciales de cada sexo, en las primeras etapas de crecimiento, salvo excepciones, los niños empiezan a andar antes que las niñas, y éstas a su vez, les llevan ventaja a la hora de expresarse verbalmente. Tanto es así, que entre los 7 y los 16 años las niñas demuestran una destreza verbal y escrita superior, viéndose reflejado en asignaturas como lengua, literatura e historia, debido a un mayor interés por hechos subjetivos, mientras que los niños tienen una mejor disposición ante áreas como matemáticas, física o geometría. Esto no es indicativo de invalidez de uno u otro sexo ante estas materias, sino que requieren por su parte una mayor dedicación o un ritmo más lento para su comprensión.

En lo referente al clima de la clase, la educación diferenciada permite que las chicas, más maduras y perseverantes, se desenvuelvan mejor en un aula tranquila, mientras que los chicos, más impulsivos e inquietos, necesitan una tensión moderada y un cierto nivel de competitividad.

Este modelo de educación no es exclusivo de algunos colegios concertados de nuestro país. En Estados Unidos y Reino Unido un elevado porcentaje de centros

realiza esta separación entre niños y niñas en sus escuelas públicas. En Alemania, algunas regiones los separan en clases prácticas. Otros modelos separan a los alumnos por sexos en materias consideradas “conflictivas” (matemáticas, física, química y lengua), compartiendo el resto de actividades.

Ante estos postulados, me planteo la siguiente pregunta: educación diferenciada **¿segregación o personalización?** Separando a los niños y a las niñas en materia educativa, estamos privando del enriquecimiento plural que propugna nuestro sistema educativo, basado a su vez en la atención individualizada de cada uno de los alumnos. ¿Podemos conseguir todo esto aprovechando además

los potenciales derivados (según los defensores de este modelo) de las características de cada sexo?

Es una quimera pensar que uno u otro modelo evita el fracaso escolar; pero lo que sí es palpable es que desde ANPE exigiremos medidas como una vuelta a los postulados de rigor, estudio, de exigencia y responsabilidad, la disminución de las ratios, la NO utilización de la Educación como arma política o el reconocimiento y dignificación del docente en su actividad profesional, como los ingredientes de la fórmula mágica ante dicho fracaso.





Sagrario Ruiz Fernández
Secretaria Regional de Organización

Al comenzar el curso escolar, la Consejería de Bienestar Social anunció a bombo y platillo la oferta de 14.000 plazas en Centros de Atención a la Infancia a lo largo del presente curso escolar. A éstas habría que añadir 5.900 de carácter privado. Según Tomás Mañas, consejero de Bienestar Social, a nivel nacional estamos situados en los mejores puestos en cobertura en Educación Infantil de 0 a 3 años.

La Consejería debe asumir la Educación Infantil de 0 a 3 años



muy lejos de atender a la creciente demanda social.

Por otra parte, la Consejería de Bienestar Social hace un esfuerzo en mejorar las instalaciones de los centros, en diseñar una alimentación sana y equilibrada, etc. En definitiva, en mejorar la calidad de estos centros. En este aspecto ANPE también quiere llegar más lejos. **Es fundamental que la Educación Infantil de 0 a 3 años sea responsabilidad de la Consejería de Educación y que sea impartida por profesionales de la educación.**

En principio, podríamos pensar que es un buen dato, y más si no vamos más allá de las declaraciones del consejero. Pero en ANPE nos gusta ir al fondo de las cosas. Según el INE, el número de niños de Castilla-La Mancha con opción a recibir este tipo de educación, es decir, los nacidos en los años 2004/05/06, es de aproximadamente 60.000, por lo tanto, no se llega a cubrir el 25% de las necesidades reales.

Actualmente, debido al importante incremento de población joven en comarcas como la Sagra en Toledo y el Corredor del Henares en Guadalajara, la consejería se ha visto en la necesidad de dar respuesta a las numerosas solicitudes de plazas en los Centros de Atención a la Infancia. Para ello pretenden crear 5.500 nuevas plazas públicas este año. Las cifras son de lo más elocuentes, estamos todavía

Esta etapa de la Educación Infantil es muy importante en el desarrollo evolutivo del niño y por ello debe ser responsabilidad de docentes especialistas en Educación Infantil, con el correspondiente apoyo asistencial que desarrollarían los actuales profesionales. Parece claro que resulta insuficiente para un desarrollo integral del niño la falta de una educación planificada en esta etapa, que potencie y desarrolle el conocimiento de sí mismo y del mundo que le rodea, como se hace hasta ahora. Deben dejar de ser guarderías para convertirse en auténticos Centros de EDUCACIÓN y Atención a la Infancia. Hemos querido destacar la palabra educación porque actualmente hay suficientes profesionales preparados para asumir este trabajo y el diseño actual de esta etapa debe ser superado y mejorado.

Lotería de Navidad

ANPE-Albacete Nº **14.529**

ANPE-Ciudad Real Nº **18.901**

ANPE-Guadalajara Nº **81.803**

ANPE-Toledo Nº **48.877**

Procuraremos que todos los compañeros tengáis la oportunidad de jugar con nosotros. Hasta el 15 de diciembre, dispondremos de participaciones en nuestras sedes. Desde cualquier centro de la provincia podéis, también, pedirnos las que necesitéis y os las haremos llegar lo antes posible. Es nuestro deseo que nadie que quiera participar se quede sin poder hacerlo.

En ANPE, sólo nos financiamos a través de las cuotas de nuestros afiliados y entendemos que la lotería no debe llevar recargo.

Las participaciones son de **5 euros**.

¡MUCHA SUERTE!



SÓLO PARA TI



En TM Grupo Inmobiliario llevamos **37 años** haciendo felices a más de **15.000 familias** que han decidido estrenar una nueva vida en el **Mediterráneo español**. Construimos casas **completamente amuebladas y equipadas**, en entornos privilegiados **junto al mar**. Urbanizaciones con piscina, jacuzzi, pistas deportivas y zonas verdes. Te invitamos a que seas el siguiente.

Con unas condiciones** especiales que sólo tú, por ser socio de ANPE, podrás disfrutar: beneficiate de un 2% de descuento en nuestras promociones de Mallorca, Costa de Valencia y Costa Blanca** e incluso un 3% si eliges tu vivienda en el residencial Pinars de Murada.

*1 Consulta las bases de la promoción en las oficinas de ANPE o en la delegación TM de Albacete
** salvo Residencial Arenales Playa

INFORMACIÓN Y VENTA
C/Rosario, 93
967 21 31 71 ALBACETE

902 15 15 12 Atención al cliente de lunes a domingo
WWW.TMGRUPOINMOBILIARIO.COM





Ana María Navarro Sánchez
Secretaria Regional de Actas

Obligación del Servicio de Inspección de comunicar sus inscripciones por escrito

Las funciones del Servicio de Inspección vienen reguladas en el art. 6 del Decreto 133/2000, de 12 de septiembre, sobre Inspección Educativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y establece que la actuación de los inspectores podrá documentarse en tres tipos distintos de soporte:

- 1 Comunicaciones:** Cuando se limiten a poner en conocimiento de los destinatarios algún extremo indicado.
- 2 Actas:** Que se extenderán para la constancia de hechos comprobados por el inspector actuante.
- 3 Informes:** Cuando, además, contengan valoración de los hechos y, en su caso, propuesta.

Cuando nos comunican verbalmente la resolución a una petición, en realidad se está produciendo una modificación de la situación jurídica del destinatario, afectando a sus derechos subjetivos. No hay que olvidar que, en los actos administrativos, debemos distinguir los 'actos de trámite', que son los actos preparatorios y hacen posible la resolución dictada por la autoridad competente. De acuerdo con lo establecido en el art. 89.3 de la Ley 30/1992, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, las resoluciones contendrán los recursos que contra la misma procedan, el órgano ante el que tienen que presentarse y el plazo para interponerlos. En cualquier caso, las actuaciones de la Inspección Educativa, habrán de considerarse 'actos de trámite', dentro de un expediente que debe de finalizar mediante la resolución del mismo por la autoridad competente.

Ahora bien, contra las resoluciones y los actos de trámite del Servicio de Inspección, que si serán recurribles si resultan que deciden directa o indirectamente sobre el fondo del asunto y determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, pro-

duciendo indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos de acuerdo con lo establecido en el Art. 107.1 de la Ley 30/1992 antes mencionada.

Ni las comunicaciones, ni actas, ni propuestas reúnen la naturaleza de acto administrativo, puesto que habrán de ser refrendadas por la autoridad competente en la materia. La forma de los actos administrativos se producirá por escrito, de acuerdo con el art. 55 de la Ley 30/1992; así cualquier orden o instrucción o comunicación que verbalmente pretenda impartir la inspección educativa, se puede y se debe exigir que nos la notifiquen por escrito de acuerdo con lo establecido en el art. 58 de la Ley 30/1992, como modo fehaciente de dejar constancia del contenido para su acatamiento y posible impugnación.



Buscad en la noche

Acaba de ver la luz el primer disco de Vicente Castellanos, profesor del IES Santa María de Alarcos (Ciudad Real) y afiliado de ANPE. Se trata de una recopilación de canciones de autor sobre el tema de la Navidad que aporta una reflexión genérica bajo el título de 'Buscad la noche'. La letra y música son obra de Vicente Castellanos, con una labor musical de varios años a sus espaldas.



¿ es tu centro escolar seguro ?

ANPE-Guadalajara
Comunicación ANPE-Guadalajara

El término 'alarma social' es algo muy en boga. Si algo genera 'alarma social' las autoridades rápidamente intervienen tratando de solventar la situación. Si además de esto hay un video, mejor que mejor.

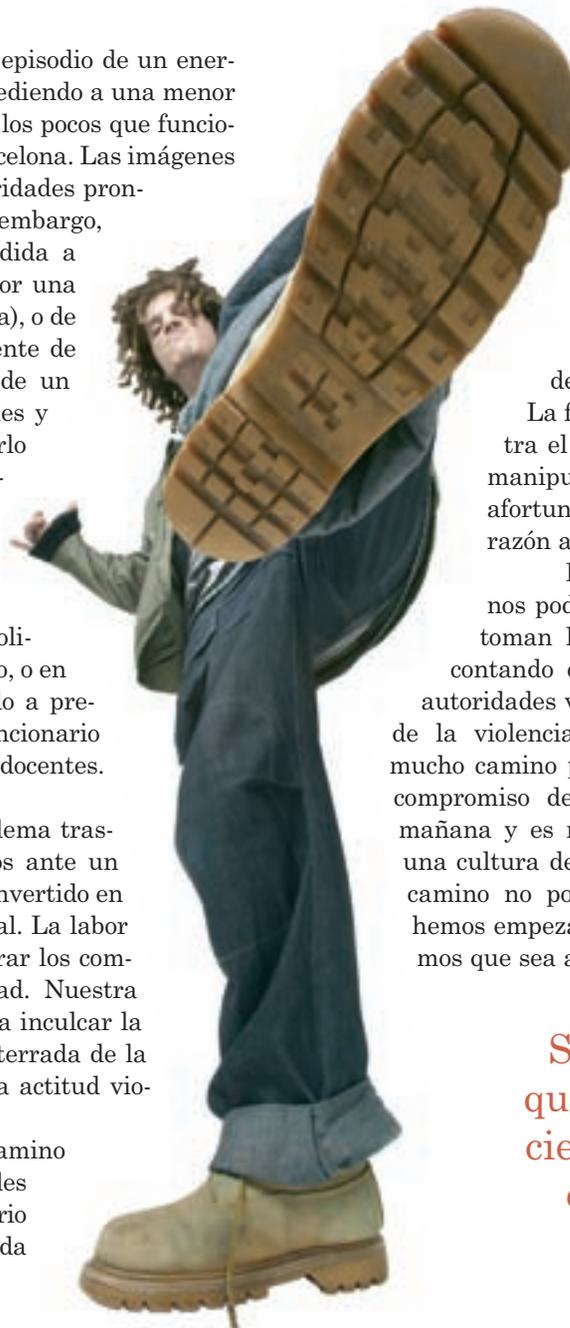
La violencia que no cesa

Todos recordamos el reciente episodio de un energúmeno (siendo generosos con él) agrediendo a una menor en un tren de cercanías (debía ser de los pocos que funcionaban) del área metropolitana de Barcelona. Las imágenes dieron la vuelta a España y las autoridades pronto tomaron cartas en el asunto. Sin embargo, no recordamos a una maestra agredida a cabezazos en un colegio de Murcia por una energúmena (siendo generosos con ella), o de dos profesores agredidos por el pariente de un alumno. Qué pena no disponer de un video para mandarlo a las televisiones y crear 'alarma social', o al menos ponerlo en 'You Tube' para que sea el más descargado y poner así de manifiesto que la violencia escolar es un problema que no cesa.

Es cierto que se han adoptado algunas medidas. En Puertollano la policía local asignará un agente por centro, o en Alicante, donde ya se han comenzado a presentar acusaciones de atentado a funcionario público en el caso de agresiones a docentes. Pero la problemática continúa.

Somos conscientes de que el problema trasciende del ámbito educativo, estamos ante un problema social. La violencia se ha convertido en algo consustancial a la sociedad actual. La labor educativa es clave para poder desterrar los comportamientos violentos de la sociedad. Nuestra tarea de formadores debe orientarse a inculcar la idea de que la violencia debe ser desterrada de la sociedad, con un claro repudio a toda actitud violenta.

Hemos comenzado a recorrer el camino y vamos contando con medidas judiciales que nos apoyan. Por eso es más necesario que nunca que desde los centros se pueda



reprimir -en la mejor de las acepciones del término- toda actitud violenta. Que como educadores nos sintamos apoyados en esta tarea y se destierre la 'costumbre' de judicializar la Educación. Y si no, recuerden el reciente caso del director de un instituto de Jaén que ha sido absuelto de 'dar una colleja' a un alumno. La familia del mismo arremetió contra el profesor inflando la denuncia y manipulando la realidad. En este caso, afortunadamente, la Justicia ha dado la razón al profesor.

En conclusión, podemos decir que nos podemos felicitar por el rumbo que toman los acontecimientos, que vamos contando con respaldo judicial y que las autoridades van tomando cartas en el asunto de la violencia escolar. Sin embargo, queda mucho camino por recorrer. Educar implica un compromiso de formar a los ciudadanos del mañana y es nuestra obligación educarles en una cultura de rechazo a la violencia. En este camino no podemos estar solos. Parece que hemos empezado a recorrer el camino, espere-mos que sea así.

Somos conscientes de que el problema trasciende del ámbito educativo, estamos ante un problema social



José Virgilio Lozano Ruiz
Secretario de Comunicación de ANPE-Albacete

Con fecha de 11 de octubre de 2007, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y dos organizaciones sindicales, Comisiones Obreras (CC.OO.) y Unión General de Trabajadores (UGT), han firmado un acuerdo sobre salud laboral.

Mucho ruido y pocas nueces en **prevención para educación**

Según su artículo 1º, el objeto del acuerdo es regular los cauces de participación de los empleados/as de la administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en materia de salud laboral y prevención de riesgos laborales. Curiosamente, el mismo objeto que el acuerdo de Salud Laboral que firmó la administración con estos sindicatos en el año 2005.

En estos acuerdos se pretendía fomentar la protección de la salud de los trabajadores de Castilla-La Mancha y la participación de sus empleados en la prevención de los riesgos laborales; para tal cometido, la administración concedió un gran número de horas mensuales a estos sindicatos para que liberaran personas como delegados de prevención, para que se dedicaran a estas funciones y a velar por el cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Habiendo terminado la vigencia del primer pacto de salud laboral, resulta que prácticamente no se han conseguido ninguno de los objetivos propuestos y que, desde el principio, sólo era un acuerdo para dar liberados a estas organizaciones sindicales.

Los sindicatos CSIF, CC.OO. y UGT, firmantes del pacto de salud laboral en el año 2000, no critican el incumplimiento de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, ya que ellos eran parte activa y saben que han incumplido su propio pacto.



Sólo era un acuerdo para dar liberados a CC.OO. y UGT

ANPE denunció en su día el anterior acuerdo y los tribunales nos dieron la razón. Ahora está estudiando hacer lo propio con éste, porque no da soluciones a los problemas reales de los docentes, pues no contempla aspectos tan importantes como es la evaluación de todos los centros educativos (estructura, instalaciones, servicios,...), la evaluación de cada uno de los puestos de trabajo de los docentes, la vigilancia de la salud de los profesionales (con reconocimientos médicos específicos para nuestra profesión), etc. Se limita a reproducir las

funciones de los delegados de prevención y a establecer diversos comités.

Desde ANPE criticamos la dejación de las obligaciones de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en materia de prevención de riesgos laborales en los centros escolares y la pasividad de otros sindicatos. ANPE exige a la Consejería de Educación la inmediata aplicación de la normativa de prevención de riesgos laborales para proteger la salud de los docentes.



En las últimas fechas están surgiendo dudas en cuanto a la normativa aplicable en determinados casos, y sobre todo a partir de la publicación de la Ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público, ya que dicho texto entra en colisión en determinados aspectos con la normativa autonómica existente.

N

o voy a intentar hacer un tratado sobre competencia legislativa en esta

materia, por no ser el espacio y tiempo adecuados, y por no tener, posiblemente, los conocimientos suficientes para poder hacerlo. Pero sí quiero hacer algo efectivo que todo aquel que lo lea pueda entender.

Así, **en materia de personal, existe la que vulgarmente conocemos como normativa básica estatal**, que es la normativa que se dicta para todo el Estado español en base a lo dispuesto en el art. 149 de la Constitución. En el caso que nos ocupa se trata de la Ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público, y aquellas otras normas del mismo rango anteriores, o mejor dicho los preceptos que dicha Ley 7/2007 no ha derogado y a la que habría que añadir la Ley Orgánica 3/2007 para la Igualdad Efectiva de Hombre y Mujeres.

Existe otra normativa de carácter autonómico que ha venido desarrollando la que hemos denominado normativa básica estatal, y que no puede entrar en colisión con lo dispuesto por la normativa básica estatal. Estas normas son para desarrollar y mejorar la normativa básica estatal.

Considero que toda aquella normativa autonómica que se oponga a la normativa básica estatal es nula y de

Conflicto de normas



no aplicación. Así, en el caso de los profesores de Religión, existe el convenio (normativa autonómica) suscrito entre la provincia eclesiástica de Toledo y la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, hecho público mediante Resolución de la Consejería de fecha 21-09-2001 (DOCM del 28 de septiembre), que establece que los contratos de los profesores de Religión son de duración determinada. Pero con la publicación del Real Decreto 696/2007 de 1 de junio, que ha desarrollado la LOE (normativa básica estatal), y que regula la relación laboral de estos profesores, se establece que la relación laboral de aquellos profesores que a la entrada en vigor del mismo estén desempeñando funciones en centros públicos, sea indefinida. Por ello, en la actualidad, estos profesores tienen un contrato indefinido.

Igualmente ocurre en Castilla-La Mancha con el acuerdo por el cual los funcionarios solicitan excedencia para el cuidado de un hijo menor de 3 años. La normativa autonómica permite conservar el destino durante todo el tiempo que dure la excedencia, por lo que es aplicable por ser una medida más favorable que la estatal, que establece que, en el mismo caso, dicho destino solamente se conserva durante los dos primeros años.

Lo anterior es básico y de aplicación inmediata, pero no está siendo aplicado correctamente en todas las circunstancias. En el caso de los profesores de Religión por parte de la propia administración autonómica. Tampoco se hace correctamente en el caso de la aplicación de las normas básicas estatales, que he indicado, cuando superan la normativa autonómica. Por ello debemos insistir en la primacía de unas normas sobre otras y exigir su estricto cumplimiento.



José María Mateos-Aparicio Naranjo
Vicepresidente de ANPE-Ciudad Real

A finales de octubre el Consejo de Ministros aprobó, por fin, el Real Decreto de Ordenación de Enseñanzas Universitarias. La nueva estructura de títulos se irá implantando progresivamente a partir del próximo curso académico (2008/09) en todas las universidades españolas. De acuerdo con los criterios de lo que se llama el Espacio Europeo de Educación Superior (EES), todas las carreras, incluyendo Magisterio, tendrán una carga lectiva de 240 créditos europeos 'ECTS' (European Credit Transfer System), que se corresponden con cuatro cursos académicos. Aunque habrá unos pocos títulos, como los de arquitecto, que tendrán una duración superior.

Las nuevas titulaciones universitarias

C

omo siempre, esta medida crea dudas entre los estudiantes que ya han emprendido sus estudios, o entre aquellos compañeros que están completando su formación cursando una nueva carrera. Pero, no hay que preocuparse, como siempre habrá una moratoria de un tiempo razonable para que, los que hayan comenzado un determinado Plan de Estudios, puedan terminarlo.

Con este nuevo sistema, las universidades impartirán enseñanzas conducentes a la consecución de 3 tipos de títulos:

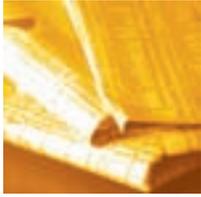
- **Enseñanzas de Grado** (240 créditos) Se obtendrá el Título de Graduado en tal rama y concluirán con la elaboración y defensa de un trabajo de fin de grado.
- **Máster Universitario** (60-120 créditos) Su finalidad es la consecución de una especialización académica-profesional o iniciación en tareas investigadoras. Se elaborará y defenderá un trabajo de fin de máster.
- **Doctor.** Tendrá un periodo de formación de 300 créditos (Grado + Máster) y un periodo de investigación, durante el que se elaborará y defenderá la tesis doctoral. Su objetivo es conseguir una formación avanzada en técnicas de investigación.

Esta medida crea dudas entre los estudiantes que ya han emprendido sus estudios

En cuanto a los estudios de Magisterio, aún se está debatiendo entre las distintas universidades su configuración final. Para ello se creó lo que se conoce como 'Red de Magisterio'. Lo único definitivo, a día de hoy, es que quedarían como dos Enseñanzas de Grado: Graduado en Educación Infantil (de carácter generalista) y Graduado en Educación Primaria (con distintos itinerarios).

Si bien salieron agoreros diciendo que esto suponía que de las siete especialidades que tiene ahora Magisterio se pasarían a dos, la verdad es que todo quedará más o menos como está. Así en el grado de Educación Primaria habrá al menos cuatro itinerarios: Lengua Extranjera, Educación Musical, Educación Física y Educación Especial/Audición y Lenguaje. También se propone el itinerario generalista de Educación Primaria. Los estudios tendrán un 70-75% de troncalidad y el resto de créditos los diseñaría cada universidad. Habrá un practicum, de entre 30-40 créditos (yo soy de la opinión de que debería durar todo un curso). En Educación Primaria se estudiarán los siguientes bloques de contenido: psico-socio-pedagógico; competencias comunes en áreas del currículo (lengua, matemáticas...) y competencias específicas de cada itinerario. En Educación Infantil: psico-socio-pedagógico; conocimiento del cuerpo y autonomía; convivencia y entorno; lenguaje; representación numérica y expresión artística y creatividad.

Todo esto supondrá un avance hacia una de nuestras reivindicaciones históricas: **el cuerpo único de docentes.**



8 de octubre Educación

Resolución de 28-09-2007 de la Viceconsejería de Educación por la que se aprueba el Plan Regional de Actuación y Formación de la Inspección de Educación y se dan instrucciones para la elaboración de los Planes Provinciales de Actuación durante el curso 2007-2008.

D.O.C.M. nº 209 de 08-10-2007. Pág. 24.655.

29 de octubre Oposiciones

Resolución de 19-10-2007 de la Dirección General de Personal Docente por la que se publica la calificación obtenida en la fase de practicas por los opositores que superaron los procedimientos selectivos de ingreso y acceso en el cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria convocados por resoluciones de 10-04-2006.

D.O.C.M. nº 224 de 29-10-2007. Pág. 25.825.

23 de octubre Ayudas y subvenciones

Orden de 04-10-2007 de la Consejería de Educación y Ciencia de convocatoria de concesión de ayudas y suscripción o renovación de convenios para el desarrollo de determinadas actividades extracurriculares durante el curso 2007-2008 en los centros docentes públicos y privados concertados que imparten enseñanzas no universitarias en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

D.O.C.M. nº 220 de 23-10-2007. Pág. 25.488.

31 de octubre Bolsa de trabajo

Resolución de 31-10-2007 de la Dirección General Docente por la que se da publicidad a las relaciones definitivas de aspirantes aptos, no aptos y no presentados en el proceso selectivo para la constitución de bolsas de trabajo convocado por la resolución de 26-07-2007 de la Consejería de Educación y Ciencia.

D.O.C.M. nº 226 de 31-10-2007. Pág. 26.023.

Fábula de la D y la Z

Jerónimo Anaya Flores

Con fingida sonrisa te diré la verdaz,
no sea que te asuste hablar con seriedad:
yo me muero de risa con tanta calidaz
y de pena me muero con tanta falsedad.

Y al revés te lo digo: con tanta estupidez
cualquier cosa que hagas será desfachated,
pues cuando todo tiene poquita sensated,
nezia es la juventuz y nezia es la vejed.

Desternillarse ahora parece gran virtud.
La carcajada dizen que aumenta la salud.
Y la risa con zeta es risa en plenituz
que rompe las cadenas de arcaica esclavituz.

De talante risueño debes ser aprendid,
que la zeta risueña te cambia de carid.
Debe la sociedad cambiar de directrid
y con la brava zeta levantar la cervid.

Y en tanto que a la escuela llega una autoridaz
que enseña ortología con rezta claridaz,
parlemos zetamente la castellanidaz,
que demente hablar es una atrocidaz.



La Consejería me quiere docente, enfermera,
limpiadora y telefonista, pero se niega a
darme la compatibilidad.



Jerónimo Anaya Flores
Secretario de Actas ANPE-Ciudad Real

(“Pique sin odio”, Lope de Vega, *Arte nuevo...*, v. 345)

La pasta gansa

En el zaguán del siglo XXI vienen los niños con un cheque debajo del brazo. Después, cuando han crecido un poquito y van al cole, les regalan los libros para que puedan gastarse la pasta gansa en comprar móviles. Algunas veces, en las sesiones de evaluación, les regalan aprobados y “promocionan por la edad”, que es la manera más natural de promoción, pues humanos somos y el tiempo pasa para todos, alumnos y estudiantes. Incluso hay chavales que reciben subvenciones en cuarto de la ESO, y aún quedándoles dos asignaturas, la tómbola de la vida les regala el título y después te los encuentras -tan campantes ellos- en bachillerato. Pero no quedan ahí los regalos de los Reyes Magos (laicos, por supuesto): en una comunidad autónoma, un Rey Mago, Papá Noel o Santa Claus traerá en sus alforjas un milloncito de pesetas, de esas que llaman antiguas, para el alumno aventajado que saque el título de bachillerato ¡Un millón para el bachiller! ¡Y viva la subvención!

Si con los libros gratis, las promociones automáticas y el millón de pelus los chicos no estudian, es para matarlos. Estos son motivos suficientes para salir de los últimos lugares donde nos sitúan las tablas educativas. ¡Poderoso caballero es don Dinero! Figúrate que hasta nuestras jubilaciones anticipadas se premian con un pellizco de euros, mayor o menor (el pellizco, digo) según el lugar donde trabajes, como si una cosa fuera dar clases en La Coruña y otra distinta en un instituto de Lérida.

De la cuna a la sepultura lo único que importa son las subvenciones. Y digo yo que, si tan mal andan los sueldos de los españoles que tan necesitados están de limosnas (laicas, faltaría más), los podrían subir de una vez por todas, pues los regalos que nos otorgan nuestros gobernantes son propios de la Edad Media, cuando la merced suplía al salario. En la época moderna, el propio Sancho se quejaba de que su señor le tuviera a mercedes y no a salario, aunque el Caballero de la Triste Figura se agarraba a la memoria histórica y le negaba el sueldo, pues nunca había leído que escudero de andante caballero lo recibiera (II, 7).

Entre subvención y subvención, todos tan contentos. Mas las subvenciones son una pertinaz niebla que oculta el horizonte. Los cheques de natalidad se gastan en quitame allá esas pajas; los libros regalados hay que devolverlos, y de nada sirven si no se estudia; la académica subvención de la promoción por edad es una falacia. Incluso la subvención o gratificación por la jubilación



Las subvenciones son una pertinaz niebla que oculta el horizonte

anticipada no es un estímulo para pasar a las clases pasivas: el profesor, si desea jubilarse, no es por la golosina, sino porque está harto de intentar enseñar al que no quiere (valga el eufemismo). ¿Y lo del bachiller a millón? A lo mejor así salimos del furgón de cola en los índices de abandono escolar. Pero si las perspectivas bachilleriles se quedan en un puñado de euros, ¡arreglados estamos!

El himno de nuestra enseñanza tiene música de subvenciones, de pasta gansa. Un comité de expertos (¿en qué?) tendría que componer la letra, que podría comenzar así: Para bachiller, el Sur; el Norte para jubilarse...



[confidencial]

Juan Carlos Illescas Díaz
Presidente de ANPE-CLM

Detalles

Es necesario
clarificar
determinadas
desregulaciones

Cierto es que la Consejería ha asumido el reto de negociar un acuerdo de legislatura, que recompusiera las disfunciones sobre diferentes materias que nos habían resituado en peores condiciones que en otras comunidades autónomas. Pues en algunas el salario es mejor, en otras lo son las plantillas, en aquellas los horarios o las condiciones de los itinerantes.

Aunque las cinco 'patas' comprometidas para desarrollar mediante la negociación son: retribuciones, plantillas, condiciones laborales, interinos y salud laboral; sin lugar a dudas, así no tenía cabida y caían en el olvido determinadas desregulaciones que, por publicación de nueva normativa, olvido o influencia de la jurisprudencia, era necesario clarificar, actualizar o mejorar. Con el ánimo de hacer realidad este planteamiento comprometimos a la Consejería para que, en la primera reunión de propuestas para el pacto, se analizaran esos 'flecós'. Así, el pasado día 30 de octubre propusimos que se acometieran las siguientes actuaciones:



- Dotar a las unidades de orientación de una normativa propia.
- Reconocer el preceptivo complemento a los compañeros en residencias escolares.
- Revisar la actual red de CRAs para evitar desplazamientos innecesarios y mejorar la gestión de los mismos.
- Reconocer la coordinación de ciclo en centros de menos de 12 unidades.
- Mejorar las condiciones de suprimidos y desplazados.
- Recuperar el reconocimiento de las reducciones horarias complementarias por participar en el Consejo Escolar Municipal, ser responsable de formación en centro (aún cuando la formación no se realice en el centro) y por la formación que realice el docente fuera de su horario lectivo.
- Revisar las condiciones del Dificil Desempeño.
- Mejorar las condiciones de aquellos compañeros que ejercen de tutor de funcionarios en prácticas y de universitarios en prácticas.
- Elaboración de una normativa que clarifique los horarios lectivos del cuerpo de maestros.
- El reconocimiento de la habilitación en PT a los titulados en Psicopedagogía.
- El pago de los meses de julio y agosto a aquellos equipos directivos que continúan ejerciendo hasta su sustitución.

Como veis, "detallitos" que tienen su importancia y que afectan a muchos compañeros.



Después de todo, no has cambiado tanto.

Audi A3.

Dicen que ya no eres el mismo de antes. Que ya no quieres cambiar el mundo. Que empiezas a aceptar las cosas tal como son. Que tarde o temprano todo el mundo acaba cediendo. Y que tú no íbas a ser diferente al resto. Audi A3 con cambio S Tronic, tracción integral quattro® y motores V6 de hasta 250CV. Deja que sigan hablando.



Tresa Automoción

Segadores, 24 - Pol. Ind. La Estrella
13170 Miguelturra - Tel. 926 27 21 64
www.tresa-automocion.com/audi

interinos plantillas condiciones laborales retribuciones

laboral interinos plantillas condiciones laborales retribuciones salud laboral

salud laboral interinos plantillas condiciones laborales retribuciones



estamos negociando

siéntate con nosotros

www.anpeclm.com www.anpeclm.com www.anpeclm.com



apóyanos con tus propuestas

www.anpeclm.com

